



Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 17 de junio de 2023.

En Benacazón, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, **se reunieron** en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio “Fernando de Portocarrero”, **los siguientes Concejales Electos en las pasadas Elecciones Municipales**, D. Pedro Oropesa Vega (PP), D. Diego Perejón Luna (PP), D<sup>a</sup>. María Rosario Fernández Santos (PP), D. Guillermo Díaz Millán (PP), D. Manuel Garrido Fernández (PP), D<sup>a</sup>. Juana María Carmona González (PSOE-A), D. Francisco Antonio Bernal Pérez (PSOE-A), D<sup>a</sup>. Ana Caro Melero (PSOE-A), D. Manuel Ortiz Soriano (BNU), D<sup>a</sup>. María Soledad Bautista Carmona (BNU), D. Antonio Bautista León (BNU) y D<sup>a</sup> Ana María Limón Gutiérrez (VOX), celebradas el día 28 de mayo del presente año, **doce de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar la solemne sesión de CONSTITUCIÓN de la Corporación Local y proceder a la ELECCIÓN DE ALCALDE**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la L.O. 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y artículos 37 y 40 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, **a la que previamente han sido citados en legal forma.**

**No asiste a la sesión la Concejala Electa D<sup>a</sup> María Teresa Velázquez Guerrero.**

**Asiste a la sesión la Interventora, D<sup>a</sup>. Maria Angeles Molero Fernández.**

**Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.**

### ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN, surgida de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 y ELECCIÓN DE ALCALDE.

**Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:**

### PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Por el Secretario que suscribe se informa a los presentes que como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023, y de conformidad con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la L.O. 5/85, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, y 37 y 40 del ROF, R.D. 2568/86, de 28 de

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

| Código Seguro De Verificación: | OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==  | Estado  | Fecha y hora                               |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por                    | Pedro Oropesa Vega<br>Dionisio De La Rosa Ortiz   | Firmado | 28/06/2023 08:57:45<br>28/06/2023 08:21:37 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/6  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==</a> |         |  |





**Ayuntamiento de Benacazón**  
Secretaría

noviembre, se va a proceder en primer lugar a la CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN surgida de las urnas, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

A continuación se informa a los presentes de los trámites procedimentales que establece la normativa vigente, pasando a dar lectura íntegra del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido se procede a constatar la presencia en la sesión de los Concejales Electos, según Acta de Proclamación correspondiente a este municipio, de fecha 5 de junio de 2023, y las credenciales remitidas a este Ayuntamiento a estos efectos por la Junta Electoral de Zona, resultando que no se encuentra presente D<sup>a</sup>. María Teresa Velázquez Guerrero (PSOE-A), que deberá tomar posesión en una próxima sesión del Pleno Municipal.

En consecuencia, la relación de Concejales Electos presentes en la sesión es la siguiente:

| <u>Concejales Electos</u>                       | <u>Partido Político</u> |
|---|-------------------------|
| D. Pedro Oropesa Vega.                          | Candidatura: PP.        |
| D. Diego Perejón Luna.                          | Candidatura: PP.        |
| D <sup>a</sup> . María Rosario Fernández Santos | Candidatura: PP.        |
| D. Guillermo Díaz Millán                        | Candidatura: PP.        |
| D. Manuel Garrido Fernández                     | Candidatura: PP.        |
| D <sup>a</sup> . Juana María Carmona González.  | Candidatura: PSOE-A.    |
| D. Francisco Antonio Bernal Pérez.              | Candidatura: PSOE-A.    |
| D <sup>a</sup> . Ana Caro Melero.               | Candidatura: PSOE-A.    |
| D. Manuel Ortiz Soriano.                        | Candidatura: BNU.       |
| D <sup>a</sup> . María Soledad Bautista Carmona | Candidatura: BNU.       |
| D. Antonio Bautista Leon                        | Candidatura: BNU.       |
| D <sup>a</sup> Ana María Limón Gutiérrez        | Candidatura: VOX.       |

A continuación, por el Secretario General se informa que los Concejales Electos han formulado las Declaraciones de Bienes, Incompatibilidades y Actividades, requisito previo para la toma de posesión, según dispone el art. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

**Acto seguido, tienen lugar los siguientes Actos:**

1.- Constitución de la Mesa de Edad:

Previo identificación por el Secretario que suscribe de los elegidos de mayor y menor edad, se constituye la Mesa de Edad, que con la asistencia del Secretario, queda integrada, de entre los Concejales Electos, por las siguientes personas:

- D. Manuel Ortiz Soriano, Concejaleleto de mayor edad de los presentes., que la preside.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

|                                       |   |               |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Pedro Oropesa Vega  | Firmado       | 28/06/2023 08:57:45 |  |
|                                       | Dionisio De La Rosa Ortiz   | Firmado       | 28/06/2023 08:21:37 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/6                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==</a> |               |                     |  |



**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Secretaría**

- D<sup>a</sup>. María Rosario Fernández Santos, Concejal Electo de menor edad, de los presentes.
- D. Dionisio de la Rosa Ortiz, Secretario General de la Corporación.

2.- Toma de posesión de los integrantes de la Mesa de Edad y Comprobación de Credenciales:

De acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos (artículo 40.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF), los integrantes de la Mesa de Edad prestan juramento o promesa al Cargo de Concejal, según la fórmula puesta en el art. 1 del R.D. 707/79, de 5 de abril:

*"Juro o Prometo: por mi Conciencia y Honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con Lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado".*

Acto seguido la Mesa procede a la comprobación de las Credenciales presentadas ante la Secretaría General y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con el Acta de Proclamación y credenciales remitidas a este Ayuntamiento a estos efectos por la Junta Electoral de Zona, considerándolas conformes.

3.- Constitución de la Corporación:

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la Sesión doce de los trece Concejales Electos, que constituyen la mayoría absoluta de los concejales electos que integran la Corporación, proceden éstos a prestar juramento o promesa, según la fórmula antes citada para la toma de posesión de los cargos públicos (artículo 40.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF), tras lo cual proceden a tomar posesión de sus cargos, ocupando el lugar correspondiente en la mesa de Plenos.

Acto seguido, LA MESA DE EDAD DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

## **PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.**

En primer lugar, por el Secretario que suscribe se procede a la lectura íntegra del artículo 196 de la Ley Orgánica la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la Elección de Alcalde, indicando los concejales que encabezan sus correspondientes listas electorales y que, en consecuencia, podrán ser candidatos para el cargo de Alcalde, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

A continuación, se proclaman los candidatos al cargo, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión, que son:

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

|                                       |   |               |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Pedro Oropesa Vega  | Firmado       | 28/06/2023 08:57:45 |  |
|                                       | Dionisio De La Rosa Ortiz   | Firmado       | 28/06/2023 08:21:37 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/6                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==</a> |               |                     |  |



**Ayuntamiento de Benacazón**  
Secretaría

| <u>Nombre y Apellidos</u>           | <u>Lista Electoral</u> |
|-------------------------------------|------------------------|
| - D. Pedro Oropesa Vega             | PP.                    |
| - Dña. Juana María Carmona González | PSOE-A.                |
| - D. Manuel Ortiz Soriano           | BNU                    |
| - Dña. Ana María Limón Gutiérrez    | VOX                    |

Acto seguido, todos los Concejales proceden a la Elección de Alcalde, mediante la emisión de voto al efecto, que depara el siguiente resultado:

| <u>Nombre y Apellidos</u>           | <u>Lista Electoral</u> | <u>Votos</u> |
|-------------------------------------|------------------------|--------------|
| - D. Pedro Oropesa Vega             | PP                     | 8            |
| - Dña. Juana María Carmona González | PSOE-A                 | 3            |
| - D. Manuel Ortiz Soriano           | BNU                    | 0            |
| - Dña. Ana María Limón Gutiérrez    | VOX                    | 1            |
| Votos Nulos .....                   | 0                      |              |
| Votos en Blanco .....               | 0                      |              |
| Total votos emitidos .....          | 12                     |              |

**En consecuencia**, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los miembros que legalmente componen la Corporación, **la Mesa de Edad PROCLAMA ALCALDE a D. Pedro Oropesa Vega.**

A continuación, D. Pedro Oropesa Vega toma posesión de su cargo y presta juramento (artículo 40.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF), según la fórmula dispuesta en el art. 1 del R.D. 707/79, de 5 de abril:

*"Juro o Prometo por mi Conciencia y Honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado".*


Acto seguido, el Alcalde ocupa el sillón Presidencial de la Mesa de Plenos y toma el Bastón de Mando de manos del Presidente de la Mesa de Edad.

Por último, la Mesa de Edad se disuelve, pasando sus integrantes a ocupar sus correspondientes escaños y presidiendo desde ese momento la sesión, el Sr. Alcalde D. Pedro Oropesa Vega.

Con la autorización del Sr. Alcalde, la Interventora, da cuenta a los presentes del Acta de Arqueo Extraordinaria emitido por la Tesorería Municipal, con conformidad de la Intervención, que arroja un saldo a fecha 16/06/2023 de 10.506.628,87 €, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión. Igualmente, por el Secretario que suscribe se hace constar que se ha puesto a disposición de la Corporación el Inventario Municipal, que se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Municipal, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

| Código Seguro De Verificación: | OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Pedro Oropesa Vega<br>Dionisio De La Rosa Ortiz   | Firmado | 28/06/2023 08:57:45 |
| Observaciones                  |   | Firmado | 28/06/2023 08:21:37 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==</a> | Página  | 4/6                 |





**Ayuntamiento de Benacazón**  
Secretaría

Por último, **el Sr. Alcalde despide el acto** dirigiendo un afectuoso saludo a todos los presentes, dando lectura al siguiente discurso, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

### **DISCURSO TOMA DE POSESIÓN LEGISLATURA 2023-2027**

*Me cabe el honor, de nuevo, de servir a esa gran vecindad que es nuestro pueblo, Benacazón.*

*En ningún momento, en estos años pasados, he estado despreocupado de su vida diaria, de cuanto de positivo el Equipo de Gobierno y la Corporación, en su conjunto, llevaban a cabo, proponían o censuraban; asimismo, de cuantos problemas, o vicisitudes, han sucedido en este periodo. Un benacazonero, yo mismo, siempre es, ha de ser joven, vital, para su ciudad, y lo será mientras en él aliente la ilusión por mejorar su bienestar, su progreso, su imagen y su convivencia.*

*Para desempeñar uno con serenidad e ilusión una labor pública, necesita en primer lugar la complicidad, la comprensión de sus seres más queridos, de su familia; porque un Ayuntamiento es una gestión que podemos considerar total, es decir, desde lo material hasta lo más sensible pasan por el despacho de una alcaldía, y ello, es inevitable, tiene una repercusión en el ánimo, unas veces es preocupación, otras alegría, y a veces sufrimiento. Antes y ahora, mi mujer y mi hija me han aportado en casa el bienestar, el necesario apoyo, sin recriminarme nunca las necesarias renunciaciones. En mayor o menor medida habrá sucedido y sucederá ahora, similar comprensión para otros compañeros de Corporación, respecto a sus seres queridos.*

*Gobernar nuestro pueblo es mantener objetivos comunes, sintonía dentro del Gobierno municipal, en lo posible también con los demás grupos de la Corporación, y aprovechar su potencial, esto es, su caudal humano, que en todos, mujeres y hombres, en Benacazón es siempre generoso. Complicidad decía, sintonía, así ha de ser, porque uno por sí mismo, desempeñe el honroso cargo de la alcaldía o cualquier otro de muy alta condición, sin los demás apenas alcanzará nada.*

*Se ha formado hoy, en esta sesión Plenaria, un nuevo gobierno municipal, de los compañeros de Benacazón nos Une y de nuestro Grupo Popular; a los compañeros de Benacazón Nos Une queremos darles las gracias, por facilitar y participar en este gobierno, que sin duda, desde la más franca lealtad, hará compatibles la experiencia y la novedad, y estoy seguro, medidas osadas y positivas en beneficio de la vecindad.*

*Esta debe ser nuestra mayor ilusión, mejorar nuestro Municipio, y amparar al tiempo a sus vecinos, especialmente a los más desfavorecidos, por razones económicas o de marginación social, para ello deseamos se unan los demás grupos de la Corporación.*

*Para servir a un pueblo, cuanto más conocimiento se tenga de su idiosincrasia, de su historia, de sus necesidades, mejor se podrá proyectar su futuro. Porque mucho más importante que la foto y titulares diarios en los medios informativos por cuestiones secundarias, cuando no baladíes, es tener en mente un horizonte, unas metas, que nunca, para ser eficaces en el tiempo, son inmediatas. De mi última legislatura, finalizada en 2023, a hoy se aprecia un cambio importante, lo virtual nunca debe primar sobre lo real, máxime con la propagación individual que facilitan las redes sociales.*

*Vayamos a lo real, a luchar por desarrollar, nuestro polígono y el empleo, a dotar de alguna infraestructura básica pendiente, a llevar a cabo las obras que aún tenemos pendientes en colegios y edificios municipales, a sentar las bases de una mejora sustancial de los servicios que el Ayuntamiento tiene que prestar, caminos históricos y patrimonio; completemos nuestro entorno y rematemos la variante que nos llevará a descongestionar considerablemente el tráfico rodado en nuestro pueblo.*

*Propongámonos finalizar los edificios que de mi anterior etapa aún están pendientes; emprendamos otros que puedan propiciar unas instalaciones adecuadas para las asociaciones o el acicate turístico y difundamos nuestro pueblo con actos que le den resonancia sin que sean gravosos*

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

| Código Seguro De Verificación: | OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==  | Estado  | Fecha y hora                               |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por                    | Pedro Oropesa Vega<br>Dionisio De La Rosa Ortiz   | Firmado | 28/06/2023 08:57:45<br>28/06/2023 08:21:37 |
| Observaciones                  |   | Página  | 5/6  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==</a> |         |  |





**Ayuntamiento de Benacazón**  
Secretaría

para el presupuesto municipal: con sus fiestas, actividades, o el propio patrimonio arqueológico, al que se le ha de dar resonancia nacional.

Una de las razones de mi concurrencia a las urnas ha sido el salvaguardar cuantos legados fueron donados a nuestro pueblo en la confianza puesta en mi persona, que son documentales, mobiliarios, patrimoniales, económicos, todo un caudal generoso que hemos de poner en valor o gestionar; por respeto a las personas y al cariño que sintieron por nuestro, su pueblo.

No nos conformemos con los recursos económicos municipales, aun menos con las subvenciones ordinarias que llegan a todos los ayuntamientos y volvamos de nuevo a reivindicar, a solicitar ayudas extraordinarias de las administraciones para acometer, con perspectiva de futuro, nuevos proyectos, algunos ya enumerados. Permítanme decirles a todos los miembros de la Corporación, pero fundamentalmente a nuestro grupo de gobierno, que hay una rentabilidad fácil de la gestión municipal, gesticulante, 'digitalizada' y propagandística, que no dudo pueda dar resultados inmediatos en votos populares, pero esa no es la cuestión, porque de haber sido así poco la ciudad ahora tendría, sino acometer actuaciones con proyección de futuro, y en algunas de ellas (fundamentalmente en aspectos poblacionales, patrimonio y gastronomía) en conjunción con nuestras comarcas naturales.

No se pueden esperar resultados inmediatos de importantes inversiones porque redactar su proyecto, no dibujos, digo, sino su proyecto, y conseguir su pertinente financiación, lleva su tiempo, y su esmero; a conseguir las dedicaremos nuestros desvelos, y a recuperar la imagen y la confianza de las instituciones supramunicipales para nuestro ayuntamiento. No es cuestión ahora de desgranar todas las aspiraciones sociales, culturales, deportivas, de conciencia igualitaria..., para Benacazón; en nuestra mente han de bullir estos cuatro años, y han de ser objeto de preocupación, de debate y de conquista para toda la Corporación. Serán la austeridad y la moralidad que exige el quehacer público, las pautas de nuestra conducta; y el entendimiento, respeto y colaboración con las instituciones de la ciudad, con sus asociaciones, con sus vecinos. Deseo finalizar esta intervención, para que las hagamos nuestras la Corporación, con unas palabras, escogidas:

Obligación sagrada y deber de conciencia es en quienes solicitan, o aceptan, un asiento en las Corporaciones populares, no ocuparlo, sino para desde él, procurar una administración honrada y pura en beneficio del pueblo que le honra con tan distinguida representación.

Muchas gracias.

Pedro Oropesa Vega, Alcalde de Benacazón”

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.**

**Vº Bº**  
**El Alcalde.**

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

| Código Seguro De Verificación: | OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Pedro Oropesa Vega<br>Dionisio De La Rosa Ortiz   | Firmado | 28/06/2023 08:57:45 |
| Observaciones                  |   | Firmado | 28/06/2023 08:21:37 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OSa8FtnwAOpO+eBrNJowpA==</a> | Página  | 6/6                 |

